

Dec. No. 2929, que declara Duelo Oficial con motivo del fallecimiento de S. E. R. Monseñor Giovanni Gravelli, Nuncio Apostólico de Su Santidad Juan Pablo II.

G. O. No. 9570, del 15 de diciembre de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2929

CONSIDERANDO que el fallecimiento del Excelentísimo señor Monseñor Giovanni Gravelli, Nuncio de su Santidad Juan Pablo II, ha producido un hondo pesar en todo el pueblo dominicano, que ha admirado sus relevantes cualidades de hombre de bien y diplomático;

CONSIDERANDO que el Gobierno Dominicano ha querido unirse a los sentimientos de la Santa Sede y de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana en ocasión del sensible fallecimiento de tan distinguido sacerdote y representante del Sumo Pontífice;

VISTA la Ley No. 3933, de fecha 20 de septiembre de 1954, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declara de Duelo Oficial con motivo del fallecimiento de su Excelencia Reverendísima Monseñor Nuncio Apostólico, los días 11, 12 y 13 del presente mes de diciembre. En consecuencia la bandera nacional debe ondear a media asta durante los días indicados, en los recintos militares y edificios públicos.

Art. 2.— Las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores, de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía, quedan encargadas de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2930, que integra la Delegación de la República a las ceremonias a efectuarse con motivo de los funerales de S. E. R. Monseñor Giovanni Gravelli, Nuncio Apostólico de Su Santidad Juan Pablo II.

G. O. No. 9570, del 15 de diciembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2930

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— La Delegación de la República a las ceremonias que serán efectuadas en Italia, con motivo de los funerales de Su Excelencia Monseñor Giovanni Gravelli, Nuncio Apostólico de Su Santidad Juan Pablo II, queda integrada de la siguiente manera: Dr. Carlos Dobal Márquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, quien la presidirá; señora Elena Campagna de Read, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia y el Dr. Alfredo A. Ricard Pellerano, Embajador Extraordinario Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN